

Asunto: **Punto de Acuerdo**

San Francisco de Campeche, Campeche; 14 de marzo de 2022

DIP. BALBINA ALEJANDRA HIDALGO ZAVALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

La suscrita **Diputada Landy María Velásquez May**, con fundamento a lo establecido en los artículos 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, 47, fracción IX, 74 y demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche por este conducto tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo para exhortar a la Dirección del Registro del Estado Civil dependiente de la Secretaria de Gobierno para que dé total cumplimiento a los procesos administrativos a los que está obligada por ley, especificados en el Código Civil del Estado de Campeche a favor de los ciudadanos**, todo lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En mi andar como Diputada he sido testigo de las demandas sociales de la población campechana. Estoy convencida firmemente de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Campeche en el que se señala que:

“cada diputado será gestor de las demandas sociales de los habitantes del Estado de Campeche, tienen la obligación de visitar de forma permanente sus respectivos distritos o sus circunscripciones plurinominales y, el deber de promover las soluciones de los problemas que afecten a sus representados”.

Una de las demandas más recurrentes son trámites administrativos ante las oficinas del Registro Civil. Sirvan a modo de ejemplo las peticiones de trámites que los habitantes de los municipios de Carmen y Palizada han solicitado a una servidora, en mi recorrido por las comunidades rurales, al no encontrar solución en la expedición de sus documentos personales al acudir a las oficinas del Registro Civil por algún error dentro de las actas; tener mal el orden numérico de su dirección; estar escrito de forma errónea algún apellido o recibir por parte del personal del Registro Civil como simple respuesta que sus documentos no aparecen en los libros de registros sin darles solución alguna.

Son un sinnúmero de casos que requieren no sólo de atención de nuestras autoridades, sino de solución por parte de ellos, especialmente de la Dirección del Registro del Estado Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Abundaré sobre la obligación de ello y es que, esta institución es de orden público y de interés social por la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica, y da publicidad a los hechos y actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas.

Por su parte, tiene a cargo la vigilancia de todas las oficinas del ramo ubicadas en Entidad, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de dicho Código, de las demás leyes y reglamentos vigentes, así como de las disposiciones administrativas emitidas por el Ejecutivo Estatal y respecto a la conducta de sus titulares y demás personal a su servicio en el desempeño de sus funciones en general y a la puntual remisión de la documentación respectiva.

Además un gran número de personas tiene errores en sus actas de nacimiento, principalmente los adultos mayores, lo que provoca problemas frecuentes en la realización de trámites legales y sociales, que en la mayoría de los casos generan gastos adicionales por procesos aclaratorios.

Aunque se trata de una problemática que se presenta principalmente en los grupos poblacionales de personas mayores de 60 años, lo cierto es que, existe un gran número de casos en los que las actas de nacimiento presentan algún error ortográfico, lingüístico, mecanográfico, de escritura o de inversión de apellidos.

Esto es importante decirlo, porque si bien pudiera parecer una problemática que representa un simple trámite gubernamental y si mayor complicación, no deja de ser verdad que, la falta de atención de este tipo de circunstancias puede derivar en un impacto con dimensiones mayúsculas en el acceso a diversos derechos como son el acceso a la educación, el trabajo o seguridad social, así como complicaciones para heredar o testar, entre otros. Máxime que las rectificaciones suelen generar gastos que afectan la economía de las familias, lo que impacta en detrimento del derecho de identidad de nuestros representados.

Si ello no fuera suficiente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha arrojado estudios señalando que una de las causas de la inasistencia a las escuelas y de la deserción escolar es la falta de actas de nacimiento de las niñas y los niños, en especial en las zonas de población indígena.

Por lo anterior, resulta fundamental para la suscrita Diputada que desde el Congreso emanen acciones de alerta y atención para que las autoridades encargadas del estado

civil, den trámite y solución a las demandas comunitarias de las personas que día a día se presentan ante las Oficinas de la Dirección del Registro del Estado Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno, privilegiando la solución por encima de los trámites burocráticos y nada sencillos para las personas, especialmente, aquellos que provienen de las comunidades.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el siguiente **Proyecto de Punto de**

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Dirección del Registro del Estado Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno para que dé atención y solución a las demandas de la ciudadanía que acuden a sus oficinas a solicitar la rectificación de actas o cualquier otro documento, así como para que dé total cumplimiento a los procesos administrativos a los que estén obligados por la Ley, especificados en el Código Civil del Estado de Campeche a favor de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Comuníquese el mismo a la autoridad exhortada para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Legislativo de San Francisco de Campeche a los 14 días del mes de marzo del año 2022.

ATENTAMENTE

DIP. LANDY MARÍA VELASQUEZ MAY
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA